

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.178 · 1999

CONVENIOS

Boletín Oficial, 26 de octubre de 1999 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 25.178

Apruébase el Convenio sobre Traslado de Personas Condenadas suscripto con la República del Perú.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DEL PERU, suscripto en Lima — REPUBLICA DEL PERU— el 12 de agosto de 1998, que consta de CATORCE (14) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).